

Todo sobre los fondos Next Generation EU y el Kit Digital

Guía completa para la pyme: opciones, recursos y dudas frecuentes

Incluye instrucciones paso a paso para conseguir las ayudas



CONSEJO GENERAL
COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES



Wolters Kluwer



AGENTE
DIGITALIZADOR
ADHERIDO

Índice

1. Los Fondos Europeos NextGenerationEU

- 1.1 El Plan de Recuperación de España
- 1.2 ¿Cuándo empiezan a distribuirse las ayudas en España?
- 1.3 ¿Cómo se van a distribuir los Fondos en España?
¿Qué se va a subvencionar?

2. Objetivo: el apoyo a las pymes

- 2.1 Subvenciones a la Digitalización e Innovación de las pymes
- 2.2 Programa Kit Digital

3. Paso a paso: cómo conseguir el Bono Digital

4. Preguntas frecuentes

5. Soluciones subvencionadas

6. Más recursos e información

1. Los Fondos Europeos NextGenerationEU



Los Fondos NextGenerationEU son un instrumento excepcional creado por la Unión Europea a raíz de la crisis del coronavirus, con el objetivo de dar **soporte económico a los 27 Estados Miembros** a través de transferencias directas y créditos.

Están dotados con **750.000 M€ para el periodo 2021-2026**, y se desplegarán con dos instrumentos:

- *Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR)*

Con una dotación de 672.500M€ para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE desde febrero de 2020. Para poder acogerse al MRR, los Estados miembros deben presentar **Planes nacionales de recuperación y resiliencia** en los que se definen programas actuación.

- *Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)*

Es una nueva iniciativa, dotada con 47.500 millones de euros, que continúa y amplía las medidas de respuesta y reparación de las crisis aplicadas a través de las iniciativas de inversión en Respuesta al Coronavirus.

1.1 El Plan de Recuperación de España



España ha elaborado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) “España Puede”, que contará con una inversión proveniente de los Fondos NextGenerationEU de **140.000 M€ para la realización de inversiones y reformas estructurales** que permitan por un lado la recuperación económica y del empleo y por otro la modernización de la economía de España, con una recuperación verde, digital, inclusiva y social.

1.2 ¿Cuándo empiezan a distribuirse las ayudas en España?



En la **primera fase del plan** se prevé la ejecución de 70.000 M€ en transferencias directas desde el segundo semestre de 2021 hasta finales del año 2023, a través de convocatorias de subvenciones, ayudas y licitaciones de los diferentes Ministerios, Comunidades Autónomas e incluso Ayuntamientos. A partir del año 2024 y **hasta finales de 2026** el Gobierno podrá solicitar préstamos a los Fondos NGEU por valor de otros 70.000 M€ para completar la financiación de los proyectos en marcha.

En junio de 2021 la Comisión Europea aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y en agosto 2021 recibió los primeros 9.000M€ en concepto de prefinanciación. Desde junio de 2021 a diciembre 2023 se irán publicando **convocatorias de subvenciones, ayudas y concursos públicos** para cumplir los objetivos del Plan.

1.3 ¿Cómo se van a distribuir los Fondos en España? ¿Qué se va a subvencionar?

El Plan de Recuperación está estructurado en **4 ejes principales**, objetivos que funcionan de forma transversal en todo el Plan y que están plenamente **alineados con las agendas estratégicas** de la UE, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.



Estos 4 ejes se concretan en 10 palancas



A su vez, cada una de las palancas se subdivide en varios componentes centrados en un objetivo concreto. La palanca V incluye los relacionados con la Digitalización:

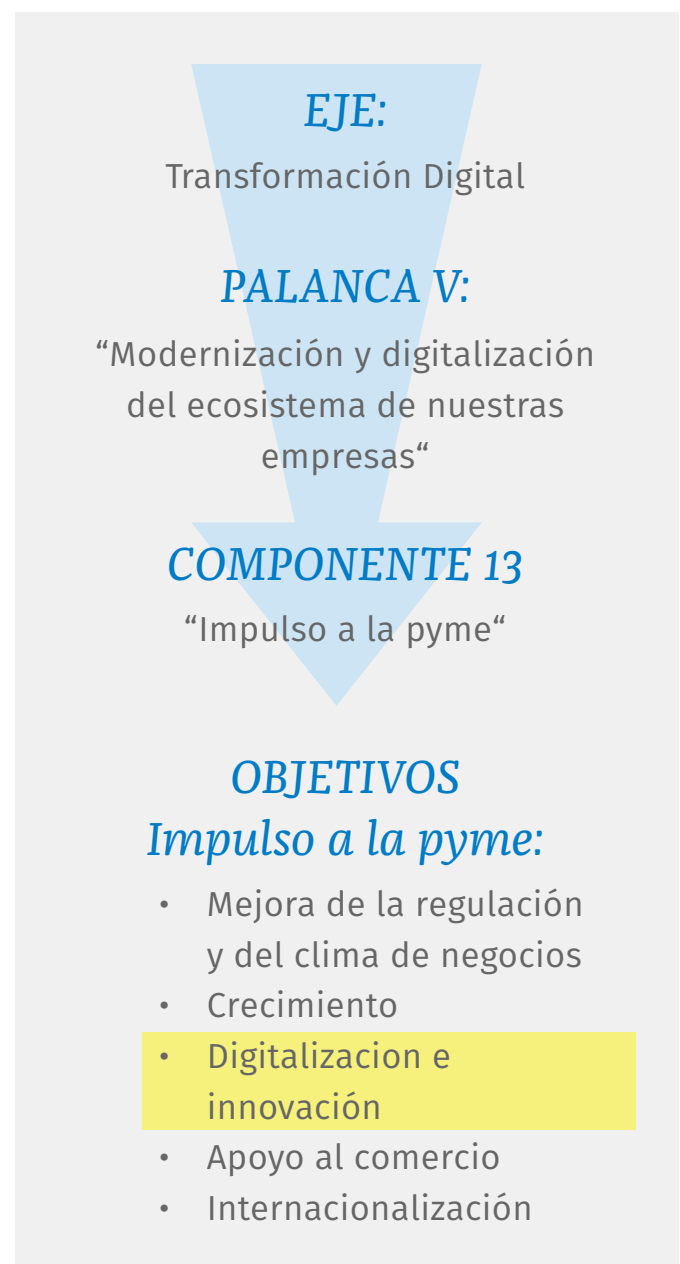
<p>Palanca I: Agenda urbana y rural: lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. 2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. 3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero. 	<p>VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. 17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. 18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.
<p>II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad. 5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos. 6. Movilidad sostenible, segura y conectada. 	<p>VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills). 20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional. 21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.
<p>III. Transición energética justa e inclusiva</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Despliegue e integración de energías renovables. 8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento. 9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial. 10. Estrategia de Transición Justa. 	<p>VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión. 23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.
<p>IV. Una Administración para el siglo XXI</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Modernización de las Administraciones públicas 	<p>IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 24. Revalorización de la industria cultural. 25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub). 26. Plan de fomento del sector del deporte.
<p>V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Política Industrial España 2030. 13. Impulso a la pyme. 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico. 15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G. 	<p>X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal. 28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI. 29. Mejora de la eficacia del gasto público. 30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.

2. Objetivo: el apoyo a las pymes

Uno de los principales objetivos del Plan de Recuperación es **que las pymes y los autónomos sean los grandes beneficiarios** de las acciones de financiación previstas, reconociendo así su papel fundamental en la economía y ayudándoles a afrontar los retos de productividad y competitividad que debido a las crisis se han visto aumentados.

A lo largo de todo el Plan de Recuperación y sus componentes se desarrollan muchas actuaciones para el emprendimiento, creación de empresas, talento, crecimiento, digitalización, sostenibilidad y competitividad empresarial (componentes 3, 7, 10, 12, 14, 16, 17, 19 o 20...); pero es en **el componente 13: Impulso a la pyme**, en el que el Gobierno incorpora acciones específicas dedicadas a pymes, micropymes y autónomos, con inversiones y reformas para lograr los siguientes grandes objetivos:

- Impulsar el emprendimiento.
- Impulsar el crecimiento empresarial.
- Facilitar la transición digital e impulsar la innovación empresarial.
- Impulsar el sector del comercio.
- Promover la internacionalización.



2.1 Subvenciones a la Digitalización e Innovación de las pymes

La digitalización es uno de los ámbitos prioritarios de la Comisión Europea y uno de los grandes ejes del Plan de Recuperación, y es por ello por lo que, ligado a la relevancia de la pyme, la inversión para su digitalización e innovación **cuenta con una gran dotación económica: 3.508,99 M€ para el periodo 2021-2023.**

Las inversiones para la digitalización e innovación de las Pymes previstas están explicadas en detalle en el componente 13, inversión 3, del PRTR:



- **Programa Kit Digital** es un programa de subvenciones a gran escala para la digitalización básica de la pyme.
- **Programa Agentes del Cambio:** subvencionará a las pequeñas y medianas empresas los costes de la incorporación de un profesional en transformación digital (agente del cambio).
- **Acelera PYME 2.0:** ampliación de la infraestructura de apoyo a la digitalización de las pymes con servicios de asesoramiento y formación y consolidando de la red de Oficinas Acelera Pyme.
- **Sistema de inteligencia de la Digitalización de la pyme:** diseño y puesta en marcha de una plataforma abierta de datos y servicios de inteligencia sobre la digitalización de las pymes en España (uso de herramientas avanzadas de big data, IA y procesamiento de lenguaje natural).
- **Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras:** apoyo a proyectos de digitalización de la cadena de valor de los diferentes sectores industriales.
- **Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (DIH).**

2.2 El Programa Kit Digital

Kit Digital es un programa de **subvenciones para pequeñas empresas, microempresas y autónomos** para financiar los costes de digitalización a través de un conjunto de herramientas digitales básicas, disponibles en el mercado. Cuenta con un **presupuesto de 3.067 M€** para la implantación de soluciones de digitalización que cubrirán parte del coste de implantación con subvenciones no reembolsables en concurrencia no competitiva.

El Programa ofrece **Bonos Digitales** con determinadas cantidades económicas para que la pyme pueda adquirir soluciones digitales de los Agentes Digitalizadores para los siguientes servicios:

Categorías de servicio que cubrirá el bono digital



El bono digital tiene una **duración de 1 año** y un **límite económico** por tipo de producto elegido:

- **Hasta 1.000 €** para Factura electrónica
- **Hasta 2.000 €** para Sitio Web, Comercio electrónico
- **Hasta 2.500 €** para Gestión de Redes sociales
- **Hasta 4.000 €** para Gestión de clientes y/o proveedores, BI y analítica
- **Hasta 6.000 €** para Gestión de procesos, Comunicaciones Seguras y Ciberseguridad
- **Y hasta 12.000€** para Servicios de oficina virtual.

¿Quién puede solicitar el Bono Digital?

Las ayudas van a distribuirse entre pymes de 1 hasta 49 trabajadores, pero dentro de este gran grupo se han diferenciado 3 segmentos según su tamaño y el importe final máximo que van a recibir:

- El **Segmento I** lo forman las empresas de mayor tamaño, es decir aquellas que cuentan con una plantilla total de entre 10 y 49 empleados. Estas empresas recibirán hasta un máximo de 12.000€.
- El **Segmento II** lo forman las pymes de 3 a 9 empleados, que recibirán una ayuda máxima de 6.000€.
- Finalmente, el **Segmento III** lo forman las pymes más pequeñas o micro-pymes y autónomos, caracterizados por tener de 1 a 2 empleados, y que podrán contar con una ayuda máxima de 2.000€ de Bono digital.

Condiciones para acceder al Kit digital

El programa Kit digital se ha enfocado en facilitar con todas las garantías que las pymes y autónomos puedan realizar un correcto proceso de digitalización, esencial en el actual contexto económico. Por ello, se han establecido una serie de **condiciones o requisitos**:

- No haber superado el límite de ayudas de pequeña cuantía establecida por el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025.
- Ser autónomo, microempresa o pequeña empresa y, por tanto, cumplir con los límites financieros establecidos para cada una de estas categorías empresariales.
- No haber faltado a las obligaciones tributarias ni de Seguridad Social.
- No estar considerada como empresa en crisis. Asimismo, para poder realizar la solicitud es necesario contar con una antigüedad mínima y estar en situación de alta.
- No haber realizado ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.
- Realizar el test de autodiagnóstico digital en [Acelerapyme.es](https://www.acelerapyme.es).

3. Paso a paso: cómo conseguir el Bono Digital

1) Registro y test en acelerapyme.es

- Completa tu registro en el área privada de [Acelerapyme.es](https://acelerapyme.es).
- Realiza el Test de Diagnóstico Digital, puedes realizar también los otros dos tests voluntarios.

2) Solicita el bono digital

- Completa la solicitud de la ayuda “Kit Digital”. Puedes solicitarlo directamente o través de un representante voluntario, y necesitarás firmarlo con certificado electrónico.
- Si cumples los requisitos recibirás tu bono con el detalle del importe asociado para elegir las soluciones que te interesen.

3) Acuerdo e implantación

- Descubre nuestras soluciones subvencionadas. Si lo prefieres, puedes dejarnos tus datos y te informaremos sobre la opción más adecuada para ti.
- Una vez elegidas las soluciones que te interesen firmaremos digitalmente el Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, vinculado al Bono Digital.
- A partir de aquí nosotros nos encargamos del proceso de implantación para que no te preocupes por nada más. Sólo te pediremos:
 - Confirmación y evidencias de la correcta instalación a los 3 meses.
 - Confirmación y evidencias de que la solución está operativa a los 12 meses.
 - Y una declaración conforme no has recibido otras subvenciones por el mismo coste.

4. Preguntas frecuentes

¿Quién puede solicitar las ayudas del Kit Digital?

El Kit digital va dirigido a tres segmentos: pequeñas empresas (10 a 49 empleados), microempresas (4 a 9 empleados) y a micropymes y trabajadores autónomos de cualquier sector de actividad económica (1 a 3 empleados).

¿Qué características tienen las subvenciones?

Las ayudas previstas son subvenciones no reembolsables en concurrencia no competitiva, hasta que se agoten los fondos. La empresa beneficiaria deberá pagar la diferencia entre el coste de la subvención y la parte del bono que le corresponda según la categoría escogida.

¿Qué soluciones se van a subvencionar con el Kit Digital?

Existen 10 categorías de soluciones subvencionadas, desde la Gestión de clientes, al Business Intelligence y Analítica, la Gestión de procesos, Factura electrónica, o Servicios y herramientas de oficina virtual entre otros. Infórmate sobre [nuestras soluciones subvencionadas](#).

¿Qué es el Portal AceleraPyme?

Es un Portal que se creó por Red.es a raíz de la pandemia del covid para ayudar a las pymes y autónomos en sus procesos de digitalización. Ofrece soluciones tecnológicas, servicios, soporte e información sobre ayudas, por parte de entidades colaboradoras tanto públicas como privadas.

El Plan de Recuperación prevé una actualización del Portal (AceleraPyme 2.0) para que funcione como plataforma común para el asesoramiento, acompañamiento y soporte para los programas del Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025, y especialmente los Programas Kit Digital y Agentes del Cambio.

¿Qué son los Agentes Digitalizadores Adheridos?

Son los proveedores de las soluciones, para ser considerados como tales deben cumplir con una serie de requisitos mínimos y superar un proceso de validación con la Administración. Sólo los Agentes Digitalizadores Adheridos pueden suministrar soluciones que se adscriban a las ayudas del Programa Kit Digital.

5. Soluciones subvencionadas

Wolters Kluwer te acompaña en tu proceso de Digitalización

Infórmate sobre cómo nuestras soluciones pueden ayudarte



SABER MÁS





4. Más información y recursos



Página informativa sobre los Fondos Europeos:

Mantente actualizado sobre los Fondos en esta página en la que recopilamos la información actualizada, y donde puedes suscribirte para recibir por email todas las novedades.



a3blog

Toda la actualidad fiscal-contable, laboral y de gestión profesional.



Centro de recursos

Descarga herramientas, Ebooks y guías para tu día a día profesional.



a3news

Suscríbete y recibe mensualmente en tu email lo más destacado de tu sector.

Sobre Wolters Kluwer

Wolters Kluwer es la compañía líder mundial con más de 175 años de historia en el desarrollo de soluciones de gestión para profesionales y empresas, con más de 19.000 empleados en todo el mundo. En España, desde hace más de 35 años, Wolters Kluwer es la única compañía que ofrece soluciones integrales de software de gestión, información, servicios y formación a Despachos Profesionales, Pymes y Departamentos de Recursos Humanos para ayudarles a transformar sus organizaciones en negocios más eficientes y competitivos

Contacta con nosotros



a3wolterskluwer.com



900 11 11 66



a3blog

La información que recoge esta guía es meramente orientativa. Aunque está revisada por expertos puede estar sujeta a cambios e interpretaciones. Wolters Kluwer no se hace responsable de posibles errores u omisiones ni de mantener actualizado dicho contenido.



Wolters Kluwer